

CÉDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

QUE EN EL EXPEDIENTE RR/029/2017-PII, DERIVADO DEL RECURSO DE REVISIÓN PRESENTADO POR ELOISA CÁRDENAS PÉREZ, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

“ACUERDO DE VISTA CON EL INFORME

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PONENCIA SEGUNDA. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE. - - - - -

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en los artículos 1 y 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 38, 45 fracciones I, III y XXXVIII, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 161, 175 y 176, así como los demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el acuerdo primero del Acuerdo Delegatorio de Facultades al Personal del Instituto por el que se confieren funciones como Secretarios de Acuerdos, de 17 de febrero de 2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, suplemento 7665 C de 20 de febrero del año 2016, mediante el cual se aprobaron las funciones de los Secretarios de Acuerdos adscritos a las Ponencias del Pleno de este órgano garante. **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Que con fecha **08 de febrero de 2017**, se dictó resolución en el expediente del recurso de revisión **RR/029/2017-PII**, promovido por **ELOISA CÁRDENAS PÉREZ**, derivado de la solicitud de información a folio **INFOMEX-Tabasco 00525816**, efectuada al **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, misma que fue declarada incumplida mediante proveído de **12 de junio de 2017**, requiriéndose al Sujeto Obligado, diese cabal cumplimiento a lo ordenado en la resolución de mérito.

En razón de lo anterior y considerando la certificación que antecede, agréguese el informe y sus anexos, presentado por el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, relacionado con el cumplimiento de la resolución mencionada de fecha **08 de febrero de 2017**; y al cual adjunta la siguiente documentación:

- Copia simple del acuerdo de disponibilidad de 26 de junio de 2017, constante de 02 fojas;
- Copia del acuse de recibo de la solicitud de información de 16 de abril de 2016, constante de 01 foja;
- Copia simple del oficio DA/JA/158/2017 de 23 de febrero de 2017, constante de 01 foja;
- Copia simple de la plantilla de personal por condición laboral correspondiente al mes de marzo de 2016, constante de 03 fojas.

Por lo anterior, toda vez que dicho informe lo rinde fuera de los plazos previstos por los artículos 105 y 106 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Tabasco, se apercibe al Sujeto Obligado, que en caso de que reitere dicha conducta, se aplicará en su contra cualquiera de las medidas de apremio que prevé el artículo 177 del ordenamiento legal invocado.

No obstante, el informe rendido será valorado por este Órgano Garante, al momento de verificar la calidad de la información y en su caso el cumplimiento a la resolución correspondiente.

SEGUNDO. De conformidad con lo estipulado por el artículo 175, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se ordena **dar vista al recurrente** con el informe y sus documentos anexos, presentado por el **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**, para que manifieste lo que a su derecho convenga en relación al cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno de este Órgano Garante antes identificada, para lo cual tendrá un plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación del presente proveído. - - - - -

TERCERO. Fenecido el término concedido en el punto que antecede y sin mayor trámite, tórnese el presente expediente a la Secretaría de Estudio y Cuenta que corresponda, para que realice la diligencia de verificación que mandata el artículo 175 de la Ley de la materia, en el Sistema INFOMEX-Tabasco o en su caso en el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado, respecto a las acciones realizadas tendientes a cumplir con lo ordenado en el fallo definitivo dictado por el Pleno de este Órgano Garante.- - - - -

CUARTO. Notifíquese a las partes a través de los estrados físicos y electrónicos de este Instituto. **CÚMPLASE.** - - - - -

Así lo acuerda, manda y firma, la licenciada **Leida López Arrazate**, Comisionada de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, quien firma ante el licenciado **Carlos Eduardo León Mayo**, Secretario de Acuerdos de la Ponencia Segunda, con quien legalmente actúa y da fe. - - - - - ”

- - - - - **FIRMAS ILEGIBLES** - - - - - **RÚBRICAS** - - - - - **CONSTE** - - - - -

LO QUE NOTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR LOS COMISIONADOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO ACT/EXT/OG/003/2016, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - - -


LIC. VANESSA DEL CARMEN CRUZ
NOTIFICADORA

PONENCIA II

NOTIFICADOR
Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Hb. 09:35
28 JUN 2017

RECIBIDO
PONENCIA II

*ejecuto promitido
unidos.*

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ITAIP

OF. ITAIP/SE/656/2017

ASUNTO: Se Remiten Promociones de Expedientes.

Villahermosa, Tabasco; 28 de junio de 2017.

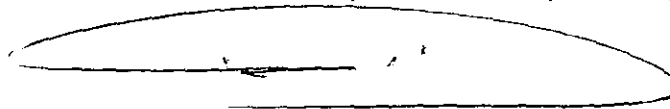
LIC. LEIDA LÓPEZ ARRAZATE
COMISIONADA PROPIETARIA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente, remito a usted CINCO promociones, que se
receptionaron en la Oficialía de Partes adscrita a mi cargo, mismas que hacen referencia a los
siguientes expedientes:

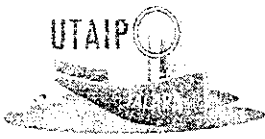
EXPEDIENTES
RR/800/2017-PII
RR/830/2017-PII
RR/029/2017-PII
RR/659/2017-PII
RR/DAI/1010/2017-PII Y 1CD

Lo anterior, en virtud que dichos recursos se solventarán en la ponencia a su cargo, para
efectos de acordar lo que en derecho corresponda.

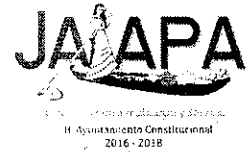
Sin más por el momento, afectuosamente quedo de Usted para cualquier observación.



VÍCTOR ERNESTO LÓPEZ AGUILERA
SECRETARIO EJECUTIVO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2016 - 2018.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Jalapa, Tabasco a 27 de Junio de 2017

Oficio Numero: UTAIPJ/220/2017

Asunto: Rendición de Informe al Recurso de Revisión

RR/029/2017-PII

de folio de solicitud 00525816

folio del recurso: RS00012616

LIC. LEIDA LÓPEZ ARRAZATE

COMISIONADO PRESIDENTE DE LA PONENCIA SEGUNDA

DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

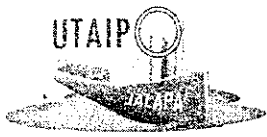
PRESENTE:

Me permito informarle del Recurso de Revisión **RR/029/2017-PII**, folio de la solicitud **00525816**, folio del recurso: **RS00012616**, interpuesta por la persona que se hace llamar **ELOISA CÁRDENAS PÉREZ**.

Se anexa al presente escrito copia del escrito de contestación y de los demás documentos que acompaño, para que se corra traslado al actor. Con fundamento en los artículos 205, 206, 243 fracciones III, VII, VIII, 263, 264, 267, 268, 269 fracciones III, IX, y artículo 301 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco.

Se anexa copia simple del acuerdo de información se encuentra publicada en el portal del Sujeto Obligado con fecha de 19 de Junio de 2017, ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA; JALAPA, TABASCO, A 26 DE JUNIO DE 2017, la cual se agrega al presente acuerdo. Se aplique la supletoriamente lo dispuesto en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, según lo determinado en los artículos 268, 269 y 319 del Código de Procedimientos antes aludido; concatenado, con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la ley que nos rige.

Este Sujeto Obligado solicita a este Órgano Garante se notifiqúese a través de los estrados físicos y electrónicos con que cuenta este Órgano Garante, en virtud de que el sistema Infomex-Tabasco no permite la comunicación de se acuerdo a las partes. Con base en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se responde la solicitud en términos del artículo 14 de la ley en la materia.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALAPA, TABASCO
2016 - 2018.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



Es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entiendo éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber, y por ello este Sujeto Obligado en usos de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información, además se notificó respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

ÚNICO.- C. LIC. LEIDA LOPEZ ARRAZATE, COMISIONADO DE LA PONENCIA SEGUNDA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TENGA A BIEN PRESENTAR el presente escrito en tiempo de atención al informe rendido por el Ciudadano L.I.A. y T.S.U. José Luis Cornelio Sosa, Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, en vista a lo manifestado y tomando en cuenta la certificación que antecede, ante este Órgano Garante, dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 175, en su segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se ordene dar vista al recurrente con el informe y sus documentos anexos, rendido por el Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Jalapa, Tabasco, para que manifieste lo que a su derecho convenga, y de así considerarlo, formulen alegatos y ofrezcan todo tipo de pruebas en relación al cumplimiento de la resolución que emita el Pleno de este Órgano Garante.

Sin otro particular me despido de Usted enviando un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

L.I.A. y T.S.U. José Luis Cornelio Sosa

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

del Sujeto Obligado Municipio de Jalapa



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

c.c.p. Profesora Esperanza Méndez Vázquez.- Presidenta Municipal 2016-2018.- Municipio de Jalapa Tabasco y Titular del Sujeto Obligado.- Para su conocimiento.
c.cp. Archivo.



Expediente N°: **UTAIPJ/444/2017**
RR/029/2017-PII
Folio del recursos de queja: RS00012616

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto **Infomex-Tabasco** denominado plataforma nacional de transparencia, la persona que se hace llamar **Eloisa Cárdenas Pérez**, presentó solicitud de información con número de folio **00528516**, el día 16 de Abril de dos mil dieciséis, a las 10 Horas con 40 minutos. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----- **Conste.**

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JALAPA; JALAPA, TABASCO, A 26 DE JUNIO DE 2017

Vistos: La cuenta que antecede, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, se acuerda:

PRIMERO. Via electrónica se tuvo a **Eloisa Cárdenas Pérez** presentando solicitud de acceso a información pública, bajo el siguiente tenor: **“Solicito Nombre con puesto que ocupa y sueldo que devenga de todo el personal que labora en el DIF municipal.” (Sic)**

SEGUNDO. Con fundamento legal en los artículos 11, 12, 49 y 50 fracciones III y XI, 129 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, esta Unidad de Transparencia, es competente para tramitar y resolver la solicitud informativa de mérito.



TERCERO: Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el veinticuatro de Febrero de dos mil diecisiete, el oficio **DA/JA/158/2017**, suscritó por la Dirección de Administración, quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada, comunicado que en su parte medular a la letra dice: El personal que se encontraba laborando en la Coordinación del DIF durante el mes de marzo de 2016, tal como se especifica en el organigrama publicado en la página de transparencia y acceso a la información pública y que a su vez no aparece en la nómina de dicha coordinación es porque ese personal solo se encontraba comisionado a esa Coordinación pero se encontraba adscrito en otras direcciones tal como se especifica en la tabla que anexo al oficio.

CUARTO: Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar el oficio **DA/JA/158/2017**, y la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través del Sistema Electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco.

QUINTO. Hágase del conocimiento a la persona que se hace llamar **Eloisa Cárdenas Pérez**, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149; 150 y 152, puede interponer **RECURSO DE REVISIÓN** ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en el artículo 149 antes invocado.

SEXTO. Cúmplase

Así lo acordó, manda y firma el **L.I.A Y T.S.U. JOSE LUIS CORNELIO SOSA**, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Jalapa, en la ciudad de Jalapa, Municipio del Estado de Tabasco. - - - - - Conste.

Acuse de Recibo de Solicitud de Información

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO**

Fecha de presentación de la solicitud: **16/04/2016 10:40**

Número de Foio: **00525816**

Nombre o denominación social del solicitante: **Eloisa Cardenas Perez**

Información que requiere: **Nombre con puesto que ocupa y sueldo que devenga de todo el personal que labora en el DIF municipal.**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la Información:

¿Como desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Quando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **10/05/2016**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **25/04/2016**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.



DIRECCION DE ADMINISTRACION

7017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



OFICIO No: DA/JA/158/2017
ASUNTO: Respuesta de solicitud de información
Jalapa, Tabasco a 23 de Febrero del 2017

T.S.U. JOSE LUIS CORNELIO SOSA
COORD. DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
PRESENTE:

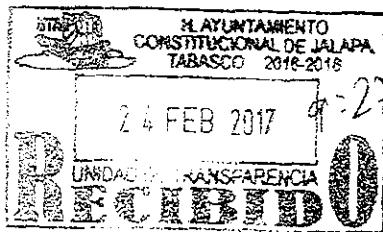
En atención al recurso de revisión con No. de folio: RS00012616 vía infomex-tabasco de fecha 13 de febrero del presente y derivado de la solicitud vía infomex con núm. de folio 00525816 de fecha 16 de abril del 2016 formulada por Eloisa Cárdenas Pérez donde dice "Nombre con puesto que ocupa y sueldo que devenga de todo el personal que labora en el DIF Municipal"..... (SIC) informo a usted lo siguiente:

El personal que se encontraba laborando en la Coordinación del DIF durante el mes de marzo del 2016, tal como se especifica en el organigrama publicado en la página de transparencia y acceso a la información pública y que a su vez no aparece en la nómina de dicha Coordinación es porque ese personal solo se encontraba comisionado a esa Coordinación pero se encontraba adscrito en otras direcciones tal como se especifica en la siguiente tabla:

Plantilla laboral del mes de marzo del 2016

Table with 3 columns: Nombre, Categoría, Área de trabajo. Rows include: Alvarez Zurita Gabriela (Capturista, Dirección de Atención a la Mujer), Perez Alvarado Carlos Mario (Técnico superior, Secretaria (Juez calificador)), Ascencio Cornelio Marisol (Secretario general "A", Comunicación Social), Sarracino Sánchez Javier (Técnico Superior, Transparencia y Acceso a la Inf. Publica), Hernández Castellanos Carlota (Auxiliar, Asuntos Jurídicos), Cornelio de las Cruz Guadalupe (Secretario general "A", Registro Civil), Cárdenas Hernández María Teresa (Secretaria "B", Dirección de Tránsito).

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Handwritten signature of C. René Contreras Correa.

C. RENE CONTRERAS CORREA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO
2016-2018
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. Profa. Esperanza Méndez Márquez, Presidente Municipal. Para su superior conocimiento
C.C.P. Lic. Francisco Javier Méndez Pérez, Director de Asuntos Jurídicos. Para su conocimiento
C.C.P. C.P. Miguel Ángel Cruz Sánchez, Contralor municipal. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo

No. Empleado	Codigo Empleado	Nombre y Apellidos	Fecha de Alta	Categoria	1131 Sueldo Confianza	1132 Sueldo Base	1223 Sueldo Eventual	1311 Escalafon Base	1313 Escalafon Conf.	1341 Compensacion	1521 riesgo de trabajo	1541 Bono de Despensa	155C Canasta Alim.	1712 Bon. punt. y asistencia	1822 Subsidio al Empleo	TOTAL PERCEPCIONES
47	40119	Palacio Hernandez Tilia Ysabel	01-feb-16	AUXILIAR			2,048.40	0.00	0.00	704.40	0.00	0.00	0.00	0.00	247.02	2,999.82
48	40157	Ramirez Morales Tilia del Carmen	16-feb-16	AUXILIAR			2,048.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292.32	2,340.72
49	231	Rosado Ramos-Victor Manuel	16-ene-16	AUXILIAR			2,048.40	0.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153.06	4,001.46
TOTAL					8,907.00	159,126.39	18,435.60	17,827.56	0.00	43,263.64	5,295.48	38,170.98	16,831.90	10,303.89	3,878.44	321,040.88

COORDINACION DEL DIF (PAMAR)

CLAVE PROGRAMATICA: 1-601-1-2-2-2-6-2.6-3-M001-011-040-1-MU.18

01	22149	Reyes Morales Santa	01/01/2016	COORDINADOR	2,048.40			0.00	0.00	9,614.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,663.00
TOTAL					2,048.40	0.00	0.00	0.00	0.00	9,614.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,663.00

CENDI

CLAVE PROGRAMATICA: 1-601-1-2-2-2-6-2.6-3-M001-012-027-1-MU.18

					1131 Sueldo Confianza	1132 Sueldo Base	1223 Sueldo Eventual	1311 Escalafon Base	1313 Escalafon Conf.	1341 Compensacion	1521 riesgo de trabajo	1541 Bono de Despensa	155C Canasta Alim.	1712 Bon. punt. y asistencia	1822 Subsidio al Empleo	TOTAL PERCEPCIONES
01	154	Cardenas de la Cruz Teresa de Jesus	01-ene-13	JEFE DE AREA	2,048.40			0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,048.40
02	7306	Lopez Cruz Pedro	16-may-03	AUXILIAR	2,075.60			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290.52	2,367.12
03	20054	Oropeza Priego Maria Estela	01-ene-16	COORDINADOR	2,048.40			0.00	0.00	2,543.44	0.00	0.00	0.00	0.00	58.06	4,649.90
04	40008	Oropeza Priego Yasema	16-ene-16	JEFE DE PROYECTO	2,048.40			0.00	0.00	3,951.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
05	11075	Palaz Ovis Yolanda De Los Santos	01-ene-07	AUXILIAR	2,076.60			0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	126.92	4,341.96
06	150	Rodriguez de la Cruz Magaly	01-feb-15	AUXILIAR	2,048.40			0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	140.26	4,188.66
07	11306	Vasconcelos De La Cruz Teresa De Jesus	01-oct-10	AUXILIAR	2,371.80			0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,371.80
08	399	De la Cruz Narvaez Virginia Esmeralda	01-mar-14	AUXILIAR		3,041.40		0.00	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	209.90	5,057.94
09	11270	Dominguez Dominguez Maria De Los Angeles	01-jun-06	TRABAJADORA SOCIAL		3,041.40		172.00	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	175.04	5,195.08
10	11268	Doprio Gomez Isabel Del Carmen	01-ene-98	SECRETARIA "B"		3,347.10		629.14	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	136.14	5,763.92
11	11055	Ferre Mendez Guadalupe	16-sep-01	SECRETARIA "B"		2,916.60		474.04	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	135.98	5,206.64
12	11289	Hernandez Correa Maria Esthila	01-ene-88	AUXILIAR		4,846.50		907.10	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	6,653.14
13	477	Hernandez Vidal Rebeca	16-oct-15	SECRETARIO GRAL. "A"		6,846.00		0.00	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	8,587.16
14	42	Landerio de la Cruz Cecilia	01-ene-13	ADMINISTRATIVO "A"		3,235.53		289.10	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	186.99	5,206.64
15	11057	Lopez Doprio Elena Isabel	01-ene-98	SECRETARIA "B"		3,227.70		629.14	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	133.86	5,797.34
16	11042	Madrid Suarez Rebeca	01-ene-98	TRABAJADORA SOCIAL		4,326.60		671.68	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	6,804.92
17	11262	Ocaña De La O Teulilla Del Carmen	01-ene-00	CAPTURISTA		3,041.40		0.00	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	209.90	5,057.94
18	345	Perera Sanchez Norma Edith	01-jun-13	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,248.40
19	334	Andrade Bocanegra Nereyda Guadalupe	01-may-13	JEFE DE PROYECTO		2,048.40		0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.90	3,089.30
20	155	Bocanegra Contreras Maria Candelaria	01-abr-14	JEFA DE PROYECTO		2,048.40		0.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,248.40
21	409	De la Cruz Cornelio Rosa Maria	16-ene-16	AUXILIAR		100.00		0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.92	2,434.32
22	40006	Galicia Zurita Esmeralda	16-mar-16	AUXILIAR		1,024.20		0.00	0.00	352.40	0.00	0.00	0.00	0.00	123.50	1,500.10
23	40382	Maldonado Lopez Maria Dolores	16-ene-16	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	1,345.60	0.00	0.00	0.00	0.00	206.00	3,600.00
24	40001	Mendez Guzman Janet	01-ene-13	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	240.90	3,089.30
25	156	Mendez Lopez Roberto	01-ene-13	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.92	2,434.32
26	40002	Mendez Mendez Lili	16-ene-16	JEFE DE PROYECTO		2,048.40		0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,048.40
27	433	Perez Villegas Mayra Alejandra	16-feb-15	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231.30	3,229.70
28	40003	Pineda Silvan Norma	16-ene-16	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	704.80	0.00	0.00	0.00	0.00	247.00	3,000.20
29	40350	Rodriguez Juarez Elena	01-mar-16	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	231.30	3,229.70
30	40005	Torres Cruz Dolores	16-ene-16	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	64.00	0.00	0.00	0.00	0.00	288.22	2,400.62
31	40053	Torres Jimenez Isabel	16-ene-16	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	4,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,218.40
32	40085	Vazquez Ramirez Mercedes	01-feb-16	JEFE DE PROYECTO		2,048.40		0.00	0.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	285.92	2,434.32
33	40004	Zarale Lopez Darlene	16-ene-16	AUXILIAR		2,048.40		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	154,804.72
TOTAL					14,718.60	43,691.73	29,701.80	3,752.20	138.44	38,331.84	483.72	11,752.78	4,852.85	2,910.48	4,470.45	154,804.72

No. Empleado	Codigo Empleado	Nombre y Apellidos	Fecha de Alta	Categoria	1131 Sueldo Confianza	1132 Sueldo Base	1223 Sueldo Eventual	1311 Escalation Base	1313 Escalation Conf.	1341 Compensacion	1521 riesgo de trabajo	1541 Bono de Despesa	155C Canasta Alim.	1712 Bon. punt. Y asistencia	1822 Subsidio al Empleo	TOTAL PERCEPCION
--------------	-----------------	--------------------	---------------	-----------	-----------------------	------------------	----------------------	----------------------	-----------------------	-------------------	------------------------	----------------------	--------------------	------------------------------	-------------------------	------------------

U B R
CLAVE PROGRAMATICA: 1-601-1-2-2-2-6-2-6-3-M001-013-027-1-MU 18

01	22709	Mazamego Hernandez Nelson	01-ene-16	SUBCOORDINADOR	2,371.80			0.00	0.00	6,842.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,214.60
02	40164	Perez Silvan Maria Leticia	16-feb-16	AUXILIAR	2,048.40			0.00	0.00	1,202.60	0.00	0.00	0.00	0.00	215.14	3,466.14
03	402	Silvan Vasconcelos Jose Manuel	16-feb-16	JEFE DE PROYECTO	2,048.40			0.00	0.00	3,512.40	0.00	0.00	0.00	0.00	146.16	5,706.96
04	22108	Soles Falcon Horacio	01-ene-16	COORDINADOR	2,048.40			0.00	0.00	2,543.44	0.00	0.00	0.00	0.00	58.06	4,649.90
05	11033	Alpi Hernandez Maria Dolores	01-ene-98	TRABAJADORA SOCIAL		3,227.40		629.14	0.00	0.00	484.12	1,073.08	441.94	291.62	133.88	6,281.18
06	11267	Cortinas Lopez Evangelina	01-ene-92	TRABAJADORA SOCIAL		3,041.40		755.28	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	9,709.12
07	11034	De La Cruz Gonzalez Cecilia	01-ago-99	ADMINISTRATIVO "A"		3,227.70		593.22	0.00	0.00	456.22	1,073.08	441.94	291.62	155.72	5,934.02
08	11032	Dominguez Aguilar Catalin..	01-ene-98	TRABAJADORA SOCIAL		4,326.60		593.22	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	136.16	5,763.72
09	11052	Herrera Gardenas Fidelina Del Carmen	01-ene-98	CAPTURISTA		3,227.70		593.22	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	6,726.46
10	11052	Pereira Cortinas Jose Manuel	16-jun-02	TRABAJADORA SOCIAL		4,326.60		474.04	0.00	0.00	456.22	1,073.08	441.94	291.62	143.78	6,108.38
11	11064	Rojero Andrade America	01-ene-07	AUXILIAR		3,041.40		179.40	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	174.56	5,202.00
12	11024	Sanchez Gomez Guadalupe Del Carmen	01-ene-98	SECRETARIO GRAL "A"		5,059.80		629.14	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	7,495.58
13	11260	Zurita Plego Arturo De Jesus	11-may-04	ADMINISTRATIVO "A"		7,147.20		570.50	0.00	0.00	0.00	1,073.08	441.94	291.62	0.00	9,524.34
14	40056	Limonchi Palacio Maria Edelmirra	16-ene-16	AUXILIAR			2,048.40	0.00	0.00	6,790.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,839.20
15	22710	Palacio Hernandez Patricia del Carmen	01-ene-16	AUXILIAR			2,048.40	0.00	0.00	4,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,218.40
16	40126	Vega Cruz Leticia Angelica	01-feb-16	AUXILIAR			2,048.40	0.00	0.00	4,170.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,218.40
TOTAL					8,517.00	39,446.40	6,145.20	4,897.98	0.00	29,232.04	1,396.56	9,657.72	3,977.46	2,624.58	1,163.46	107,058.40